

**ACTA No. 129**

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las horas 22:42 del día **martes 22 (veintidós) de julio del año dos mil nueve 2009**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo**. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto a la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos, así como apertura de partidas en el presupuesto de egresos para las obras y acciones con recursos de los programas hábitat, rescate de espacios públicos, tu casa y 3x1 para emigrantes en el presente ejercicio fiscal.
- 6.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto a diversos movimientos presupuestales en el programa de obra de recursos provenientes del crédito de Banobras.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el presidente municipal solicitando autorización para suscribir un convenio con el gobierno del estado para que este sea el ejecutor recursos municipales en obras realizadas bajo el esquema de coparticipación municipal y estatal.
- 8.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda respecto de la programación de recursos remanentes del Faism 2007.
- 9.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda respecto de la reprogramación de recursos remanentes de Alianza para el Campo 2007.
- 10.- Dictamen que presenta la comisión de comercio mercados y restaurantes del H. Cabildo Municipal respecto de diversas solicitudes de licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 11.- Punto de acuerdo que presenta el presidente municipal solicitando autorización para suscribir un convenio con el IMSS, con el objeto de convenir el pago de créditos con este.
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la solicitud presentada por el C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ a fin de que se le asigne precio a dos lotes que tiene en posesión desde hace mas de 27 años por compra que hicieron sus padres al H. Ayuntamiento y no haber cubierto la totalidad del importe.
- 13.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la propuesta de permuta de un terreno con el C. ALONSO VENTURA VALLEJO.
- 14.- Punto de acuerdo que presenta el presidente municipal proponiendo otorgar la opinión favorable para que se instale un negocio de fabricación, almacenamiento y venta de artificios pirotécnicos en un predio ubicado en un espacio de la playa del Río Armería al suroeste de la colonia Ladislao Moreno a nombre de SAUL MUÑOZ GONZALEZ.
- 15.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. **JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**, solicitó al

*Alcaldía  
13/07/09  
Municipal*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*La*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Large handwritten signature]*

Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, SINDICO MUNICIPAL REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo de 13, por lo tanto existiendo habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy martes 14 de julio del año 2009, siendo las 22:52 horas del día declaro legalmente instalada esta CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO." -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, propuso retirar del orden del día el punto 11 referente a un convenio con el IMSS, por la falta de algunos documentos; así mismo a petición de Regidor Natividad Sandoval se propone retirar el punto de bebidas alcohólicas, preguntando si hubiera alguna observación favor de hacerla, no habiendo ninguna el Presidente sometió a la consideración el orden del día con la modificación propuesta, e instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad de la siguiente forma:

**ORDEN DEL DIA MODIFICADO:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

La  
 2  
 14  
 2009

2  
 [Handwritten signatures and marks on the right margin]

3  
5.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto a la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos, así como apertura de partidas en el presupuesto de egresos para las obras y acciones con recursos de los programas hábitat, rescate de espacios públicos, tu casa y 3x1 para emigrantes en el presente ejercicio fiscal.

6.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto a diversos movimientos presupuestales en el programa de obra de recursos provenientes del crédito de Banobras.

7.- Punto de acuerdo que presenta el presidente municipal solicitando autorización para suscribir un convenio con el gobierno del estado para que este sea el ejecutor recursos municipales en obras realizadas bajo el esquema de coparticipación municipal y estatal.

8.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda respecto de la programación de recursos remanentes del Faism 2007.

9.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda respecto de la reprogramación de recursos remanentes de Alianza para el Campo 2007.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la solicitud presentada por el C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ a fin de que se le asigne precio a dos lotes que tiene en posesión desde hace mas de 27 años por compra que hicieron sus padres al H. Ayuntamiento y no haber cubierto la totalidad del importe.

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la propuesta de permuta de un terreno con el C. ALONSO VENTURA VALLEJO.

12.- Punto de acuerdo que presenta el presidente municipal proponiendo otorgar la opinión favorable para que se instale un negocio de fabricación, almacenamiento y venta de artificios pirotécnicos en un predio ubicado en un espacio de la playa del Río Armería al suroeste de la colonia Ladislao Moreno a nombre de SAÚL MUÑOZ GONZÁLEZ.

13.- Clausura de la Sesión.

5  
- - - - En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, mismo que al hacer uso de la voz solicitó la dispensa, en virtud de haberse enviada con anterioridad y una vez que se aclararon alguna dudas, el Presidente Municipal, sometió a la consideración el acta No. 128 de fecha 07 de julio de 2009, e instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Secretario a levantar la votación y una

vez que se recaba la votación, la propuesta resultó aprobada por mayoría con 11 votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa.

-----  
- - - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Hacienda Municipal diera lectura al Dictamen respecto a la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos, así como apertura de partidas en el presupuesto de egresos para las obras y acciones con recursos de los programas hábitat, rescate de espacios públicos, tu casa y 3x1 para emigrantes en el presente ejercicio fiscal, procediendo el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, en su calidad de Presidente de la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA EFECTUAR AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS ASI COMO LA APERTURA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LAS OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS DE LOS PROGRAMAS: "HABITAT", "RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS", "TU CASA" Y "3x1 PARA MIGRANTES" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Múnicipes: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Sindico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; con atención a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** En la pasada Sesión extraordinaria de Cabildo se presento un dictamen de procedimiento suscrito por el secretario del Ayuntamiento mediante el cual se plantea la solicitud de la tesorería municipal para realizar las modificaciones presupuestales referidas en el rubro de este dictamen, acordándose por el Pleno fuesen turnadas a esta Comisión para su dictamen respectivo.

**SEGUNDO:** Que las transferencias referidas se hacen constar en el cuerpo de un oficio suscrito por la tesorera, el cual por su importancia transcribimos textualmente:

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E .

Como es de su conocimiento, en días pasados recibimos la autorización de la SEDESOL para las aportaciones federales de los Programas Hábitat y Rescate de Espacios Públicos correspondientes al ejercicio presupuestal 2009, por este motivo y para estar en condiciones de ejercer dichos recursos, muy respetuosamente le solicito que en la próxima sesión del H. Cabildo se someta a la consideración del pleno, lo siguiente:

No. 1.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009 POR LA CANTIDAD DE \$19'003,417.04, COMO SIGUE:

APOYOS DE LA FEDERACION: \$ 18'011,667.04

Hábitat	10'980,000.00
Rescate de Espacios Públicos	3'888,832.00
Programa 3x1 migrantes	825,000.00
Programa Tu Casa	2'317,835.04

APOYOS ESTATALES \$ 991,750.00

Programa de Desarrollo Urbano	166,750.00
Programa 3 x 1 p/migrantes	825,000.00

No. 2.- APERTURA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

**PROGRAMA HABITAT 2009  
(20-01 APOYOS FEDERALES)**

PARTIDA FEDERAL	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE FEDERAL
20-01 29-001-0000	<b>OBRAS</b>		<b>9'834,000.00</b>
20-01 29-001-0001	HUELLAS DE RODAMIENTO, VARIAS CALLES	INFONAVIT LAS HUERTAS, LA FLORESTA Y FCO. VILLA	1,500,000.00
20-01 29-001-0002	EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES	SAN MARTIN	220,120.00
20-01 29-001-0003	EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES	MADRID	600,000.00
20-01 29-001-0004	EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES	ELBA CECILIA	201,295.00
20-01 29-001-0005	EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES	CERRO DE ORTEGA	590,330.00
20-01 29-001-0006	EMPEDRADOS Y MACHUELOS VARIAS CALLES	CERRO DE ORTEGA	1,440,000.00
20-01 29-001-0007	PAVIMENTACION	FCO. VILLA, UNION, CHAMIZAL, SOR JUANA INES DE LA CRUZ Y LAZARO CARDENAS	4,000,000.00
20-01 29-001-0008	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	LLANOS DE SAN JOSE	450,000.00
20-01 29-001-0009	EMP. Y MACH. VARIAS CALLES	ESTATUTO JURIDICO	207,255.00
20-01 29-001-0010	EMP. Y MACH. VARIAS CALLES	MA. ESTHER ZUNO	250,000.00
20-01 29-001-0011	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	SAN MARTIN	375,000.00
20-01 30-001-0000	<b>ACCIONES SOCIALES</b>		<b>812,500.00</b>
20-01 30-001-0001	APOYO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	TECOMAN (VARIAS COLONIAS)	39,000.00
20-01 30-001-0002	CURSOS DE ARTE Y OFICIOS	TECOMAN (VARIAS COLONIAS)	581,200.00
20-01 30-001-0003	CAMPAÑA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TECOMAN (VARIAS COLONIAS)	158,670.00
20-01 30-001-0004	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. LAZARO CARDENAS	10,505.00
20-01 30-001-0005	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO	COL NIÑOS HEROES	8,700.00

	COMUNITARIO		
20-01 30-001-0006	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. SANTA ELENA	4,525.00
20-01 30-001-0007	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. GRISELDA VERDUZCO V.	9,900.00
20-01 31-001-0000	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>		<b>333,500.00</b>
20-01 31-001-0001	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	TECOMAN	333,500.00
			<b>\$ 10,980,000.00</b>

**PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2009  
(20-01 APOYOS FEDERALES)**

PARTIDA	Descripción corta del Proyecto		Importes
<b>20-01 27-001-0000</b>	<b>OBRAS</b>		<b>3'111,065.00</b>
20-01 27-001-0001	UNIDAD DEPORTIVA NORTE		709,500.00
20-01 27-001-0002	JARDIN VECINAL COL. MIGUEL HIDALGO		630,000.00
20-01 27-001-0003	JARDIN VECINAL COL. VICENTE GUERRERO		590,000.00
20-01 27-001-0004	JARDIN VECINAL COL. AMPLIACION SOR JUANA		564,235.00
20-01 27-001-0005	JARDIN VECINAL COL. LA FLORESTA II		509,566.00
20-01 27-001-0006	JARDIN VECINAL COL. LAZARO CARDENAS (CONSOLIDACION)		21,776.00
20-01 27-001-0007	JARDIN VECINAL COL. BENITO JUAREZ (CONSOLIDACION)		42,765.00
20-01 27-001-0008	JARDIN VECINAL COL. DIAZ ORDAZ (CONSOLIDACION)		43,223.00
<b>20-01 28-001-0000</b>	<b>ACCIONES SOCIALES</b>		<b>777,767.00</b>
20-01 28-001-0001	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. TEPEYAC		24,906.00
20-01 28-001-0002	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GENERO COL. TEPEYAC		16,794.00
20-01 28-001-0003	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. TEPEYAC		29,250.00
20-01 28-001-0004	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. MIGUEL HIDALGO		36,700.00
20-01 28-001-0005	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GENERO COL. MIGUEL HIDALGO		17,300.00
20-01 28-001-0006	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. MIGUEL HIDALGO		9,000.00
20-01 28-001-0007	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. V. GUERRERO		13,200.00
20-01 28-001-0008	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GENERO COL. V. GUERRERO		30,050.00
20-01 28-001-0009	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. V. GUERRERO		15,750.00
20-01 28-001-0010	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. SOR JUANA		10,200.00

20-01 28-001-0011	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. SOR JUANA	37,223.00
20-01 28-001-0012	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. SOR JUANA	9,000.00
20-01 28-001-0013	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. LA FLORESTA	10,200.00
20-01 28-001-0014	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. LA FLORESTA	33,633.00
20-01 28-001-0015	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. LA FLORESTA	9,000.00
20-01 28-001-0016	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA UNIDAD SUR	40,093.00
20-01 28-001-0017	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO UNIDAD SUR	4,000.00
20-01 28-001-0018	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL UNIDAD SUR	30,000.00
20-01 28-001-0019	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. SAN CARLOS	19,400.00
20-01 28-001-0020	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. SAN CARLOS	8,500.00
20-01 28-001-0021	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. SAN CARLOS	14,250.00
20-01 28-001-0022	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. LAS PALMAS	17,405.00
20-01 28-001-0023	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. LAS PALMAS	8,500.00
20-01 28-001-0024	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. LAS PALMAS	9,000.00
20-01 28-001-0025	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. VALLE QUERIDO	9,400.00
20-0128-001-0026	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. VALLE QUERIDO	8,500.00
20-01 28-001-0027	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. VALLE QUERIDO	14,250.00
20-01 28-001-0028	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. JARDINES DE TECOMAN	7,405.00
20-01 28-001-0029	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. JARDINES DE TECOMAN	8,500.00
20-01 28-001-0030	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. JARDINES DE TECOMAN	11,250.00
20-01 28-001-0031	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. LAZARO CARDENAS	19,400.00
20-01 28-001-0032	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. LAZARO CARDENAS	8,500.00
20-01 28-001-0033	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. LAZARO CARDENAS	14,250.00
20-01 28-001-0034	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. TEPEYAC	3,400.00
20-01 28-001-0035	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. TEPEYAC	8,500.00
20-01 28-001-0036	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. TEPEYAC	9,000.00
20-01 28-001-0037	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. VILLAS DEL REY	3,400.00
20-01 28-001-0038	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. VILLAS DEL REY	8,500.00
20-01 28-001-0039	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. VILLAS DEL REY	9,000.00
20-01 28-001-0040	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. BENITO JUAREZ	9,400.00

20-01 28-001-0041	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. BENITO JUÁREZ	8,500.00
20-01 28-001-0042	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. BENITO JUÁREZ	14,250.00
20-01 28-001-0043	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. JOSEFA ORTIZ	9,400.00
20-01 28-001-0044	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. JOSEFA ORTIZ	8,500.00
20-01 28-001-0045	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. JOSEFA ORTIZ	14,250.00
20-01 28-001-0046	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. PALMA REAL II	9,400.00
20-01 28-001-0047	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. PALMA REAL II	8,500.00
20-01 28-001-0048	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. PALMA REAL II	14,250.00
20-01 28-001-0049	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. VILLAS DEL SOL	9,400.00
20-01 28-001-0050	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. VILLAS DEL SOL	8,500.00
20-01 28-001-0051	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. VILLAS DEL SOL	14,250.00
20-01 28-001-0052	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. PRIMAVERAS DEL REAL	9,400.00
20-01 28-001-0053	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. PRIMAVERAS DEL REAL	8,500.00
20-01 28-001-0054	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. PRIMAVERAS DEL REAL	14,250.00
20-01 28-001-0055	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. DÍAZ ORDAZ	7,408.00
20-01 28-001-0056	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO COL. DÍAZ ORDAZ	4,000.00
20-01 28- 001-0057	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. DÍAZ ORDAZ	9,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,888,832.00</b>

**PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2009  
(20-01 APOYOS FEDERALES)**

PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE FEDERAL
20-20 36-001-0000	INFRAESTRUCTURA URBANA		\$ 375,000.00
20-01 36-001-0001	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	TECOLAPA	\$ 187,500.00
20-01 36-001-0002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COL. BAYARDO	\$ 187,500.00
20-01 36-002-0000	ALCANTARILLADO		\$ 450,000.00
20-01 36-002-0001	CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL 2ª. ETAPA	MADRID	\$ 450,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 825,000.00</b>

**PROGRAMA TU CASA 2009  
(20-01 APOYOS FEDERALES)**



PARTIDA FEDERAL	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE FEDERAL
20-01 38-001-0000	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
20-01 38-001-0001	AMPLIACION DE VIVIENDA (PROGRAMA TU CASA) 165 ACCIONES	MUNICIPIO	2,317,835.04

**PROGRAMA HABITAT 2009  
(21-01 APOYOS ESTATALES)**

PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE ESTATAL
21-01 34-001-0000	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
21-01 34-001-0001	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	MUNICIPIO	\$ 166,750.00

**PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2009  
(21-01 APOYOS ESTATALES)**

PARTIDA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE ESTATAL
21-01 35-001-0000	INFRAESTRUCTURA URBANA		\$ 375,000.00
21-01 35-001-0001	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	TECOLAPA	\$ 187,500.00
21-01 35-001-0002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COL. BAYARDO	\$ 187,500.00
21-01 35-002-0000	ALCANTARILLADO		\$ 450,000.00
21-01 35-002-0001	CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL 2ª. ETAPA	MADRID	\$ 450,000.00
		TOTAL	\$ 825,000.00

No. 3.- Transferencia de recursos como se detalla a continuación:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
08-01-025-001-0001	ACCIONES SOCIALES 2009	760,820.00	16,950.00		777,770.00
15-01-005-001-0001	SUBSIDIOS DIVERSOS	787,900.00		16,950.00	770,950.00
<b>SUMAS:</b>		<b>1,548,720.00</b>	<b>16,950.00</b>	<b>16,950.00</b>	<b>1,548,720.00</b>

No. 4.- Apertura de partidas para ejercer las aportaciones municipales por las obras y/o acciones sociales del programa de Rescate de Espacios Públicos 2009, así como transferencia de recursos a las mismas por los montos de las inversiones especificadas en cada una de ellas, disponiendo recursos de la partida 08-01-025-001-0001 que fue autorizada para tal efecto en sesión de Cabildo pasada, como se detalla a continuación:

Partida Municipal	Descripción corta del Proyecto	Importe Municipal
08-01 25-001-000	ACCIONES SOCIALES	777,770.00

08-01 25-001-0002	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. TEPEYAC	24,907.00
08-01 25-001-0003	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. TEPEYAC	16,793.00
08-01 25-001-0004	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. TEPEYAC	29,250.00
08-01 25-001-0005	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. MIGUEL HIDALGO	36,700.00
08-01 25-001-0006	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. MIGUEL HIDALGO	17,300.00
08-01 25-001-0007	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. MIGUEL HIDALGO	9,000.00
08-01 25-001-0008	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. V. GUERRERO	13,200.00
08-01 25-001-0009	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. V. GUERRERO	30,050.00
08-01 25-001-0010	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. V. GUERRERO	15,750.00
08-01 25-001-0011	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. SOR JUANA	10,200.00
08-01 25-001-0012	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. SOR JUANA	37,224.00
08-01 25-001-0013	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. SOR JUANA	9,000.00
08-01 25-001-0014	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. LA FLORESTA	10,200.00
08-01 25-001-0015	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. LA FLORESTA	33,633.00
08-01 25-001-0016	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. LA FLORESTA	9,000.00
08-01 25-001-0017	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA UNIDAD SUR	40,094.00
08-01 25-001-0018	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO UNIDAD SUR	4,000.00
08-01 25-001-0019	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL UNIDAD SUR	30,000.00
08-01 25-001-0020	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. SAN CARLOS	19,400.00
08-01 25-001-0021	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. SAN CARLOS	8,500.00
08-01 25-001-0022	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. SAN CARLOS	14,250.00
08-01 25-001-0023	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. LAS PALMAS	17,406.00
08-01 25-001-0024	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. LAS PALMAS	8,500.00
08-01 25-001-0025	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. LAS PALMAS	9,000.00
08-01 25-001-0026	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. VALLE QUERIDO	9,400.00
08-01 25-001-0027	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. VALLE QUERIDO	8,500.00
08-01 25-001-0028	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. VALLE QUERIDO	14,250.00
08-01 25-001-0029	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. JARDINES DE TECOMAN	7,405.00
08-01 25-001-0030	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. JARDINES DE TECOMAN	8,500.00
08-01 25-001-0031	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. JARDINES DE TECOMAN	11,250.00
08-01 5-001-0032	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. LAZARO CARDENAS	19,400.00
08-01 25-001-0033	SUB 2 PREVENCION Y EQUIDAD DE GENERO COL. LAZARO CARDENAS	8,500.00

08-01 25-001-0034	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. LAZARO CARDENAS	14,250.00
08-01 25-001-0035	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. TEPEYAC	3,400.00
08-01 25-001-0036	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GENERO COL. TEPEYAC	8,500.00
08-01 25-001-0037	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. TEPEYAC	9,000.00
08-01 25-001-0038	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. VILLAS DEL REY	3,400.00
08-01 25-001-0039	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GENERO COL. VILLAS DEL REY	8,500.00
08-01 25-001-0040	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. VILLAS DEL REY	9,000.00
08-01 25-001-0041	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. BENITO JUAREZ	9,400.00
08-01 25-001-0042	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GENERO COL. BENITO JUAREZ	8,500.00
08-01 25-001-0043	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. BENITO JUAREZ	14,250.00
08-01 25-001-0044	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. JOSEFA ORTIZ	9,400.00
08-01 25-001-0045	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GENERO COL. JOSEFA ORTIZ	8,500.00
08-01 25-001-0046	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. JOSEFA ORTIZ	14,250.00
08-01 25-001-0047	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. PALMA REAL II	9,400.00
08-01 25-001-0048	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GENERO COL. PALMA REAL II	8,500.00
08-01 25-001-0049	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. PALMA REAL II	14,250.00
08-01 25-001-0050	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. VILLAS DEL SOL	9,400.00
08-01 25-001-0051	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GENERO COL. VILLAS DEL SOL	8,500.00
08-01 25-001-0052	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. VILLAS DEL SOL	14,250.00
08-01 25-001-0053	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. PRIMAVERAS DEL REAL	9,400.00
08-01 25-001-0054	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GENERO COL. PRIMAVERAS DEL REAL	8,500.00
08-01 25-001-0055	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. PRIMAVERAS DEL REAL	14,250.00
08-01 25-001-0056	SUB 1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA COL. DIAZ ORDAZ	7,408.00
08-01 25-001-0057	SUB 2 PREVENCIÓN Y EQUIDAD DE GENERO COL. DIAZ ORDAZ	4,000.00
08-01 25-001-0058	SUB 3 PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL COL. DIAZ ORDAZ	9,000.00

No. 5.- Apertura de partidas para ejercer las aportaciones municipales por las obras y/o acciones sociales del programa Hábitat 2009, así como transferencia de recursos a las mismas por los montos de las inversiones especificadas en cada una de ellas, mismas que suman la cantidad de \$ 979,250.00 disponiendo recursos de la partida 19-02-011-004-0001 OTROS REQUERIMIENTOS VARIOS,( fondo IV 2009) y que actualmente cuenta con suficiencia presupuestal por \$ 3'317,161.58, como se detalla a continuación:

**PROGRAMA HABITAT 2009  
(19-02 FORTAMUN 2009)**

PARTIDA MUNICIPAL	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE MUNICIPAL
-------------------	-------------------	---------	-------------------

19-02 011-005-0000	<b>APORTACION P/HABITAT 2009</b>		<b>\$ 979,250.00</b>
19-02 011-005-0001	APOYO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	TECOMAN (VARIAS COLONIAS)	39,000.00
19-02 011-005-0002	CURSOS DE ARTE Y OFICIOS	TECOMAN (VARIAS COLONIAS)	581,200.00
19-02 011-005-0003	CAMPAÑA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TECOMAN (VARIAS COLONIAS)	158,670.00
19-02 011-005-0004	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. LAZARO CARDENAS	10,505.00
19-02 011-005-0005	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL NIÑOS HEROES	8,700.00
19-02 011-005-0006	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. SANTA ELENA	4,525.00
19-02 011-005-0007	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. GRISELDA VERDUZCO V.	9,900.00
19-02 011-005-0008	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	TECOMAN	166,750.00

Una vez aprobada la transferencia de recursos quedaría un saldo por ejercer de \$2'337,911.58 (dos millones trescientos treinta y siete mil novecientos once pesos 58/100 m.n.)

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para los trabajos que se desarrollen en Comisiones a fin de dictaminar la presente solicitud.

**ATENTAMENTE**  
**Tecomán, Col., Junio 30 de 2009.**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”**

**C.P. MARINA NIETO CARRAZCO**  
**TESORERA MUNICIPAL**

c.c.p. Lic. Salvador Ochoa Romero.- Secretario del Ayuntamiento.- Para su conocimiento y efectos legales.  
c.c.p. Archivo.

En merito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Esta Comisión y el Sindico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en sus artículos 13, fracción III y 14, fracción I que textualmente dicen:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

ARTÍCULO 14.- El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the word 'Punto'.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature that appears to say 'Salvo' and another large scribble.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

**TERCERO:** Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción IV señala que es atribución del Cabildo

**ARTICULO 8º.-** Son atribuciones del Cabildo las siguientes:...

IV.- "Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran;"

**CUARTO.-** Que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos al señalar que:

**ARTICULO 36.-** Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

**QUINTO.-** Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de esta Comisión como del propio Ayuntamiento es que solicitamos información a la Tesorera Municipal quien en reunión de trabajo celebrada el día de ayer en presencia de algunos miembros más del Cabildo y con la participación de diversos funcionarios, nos dio a conocer que es menester concretar el ejercicio de los recursos referidos, señalando además que dicha propuesta de obra ya fue aprobada por el coplademun por lo que se estima viable dictaminar las transferencias en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DICTAMINADAS QUE SE ASIENTAN EN EL OFICIO NUMERO 069/2009 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2009 FIRMADO POR LA TESORERA MUNICIPAL Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL CUAL FUE TRANSCRITO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DE ESTE DICTAMEN.

**SEGUNDO:** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CUMPLIMENTAR ESTE ACUERDO HACIENDO LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.

**TERCERO:** NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the word "Justo".

Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large signature at the top and another at the bottom.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**Tecomán, Colima, a 14 de julio de 2009**  
**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
 Presidente.- rubrica.

LAP. JUAN CARLOS PINTO  
 RODRIGUEZ  
 Secretario.- rubrica.

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO  
 HERRERA  
 Secretario.- rubrica.

C. J. GUADALUPE GARCIA  
 NEGRETE  
 Secretario.- rubrica.

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ  
 Secretario.- rubrica.

No habiendo comentarios el Presidente Municipal sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos, así como apertura de partidas en el presupuesto de egresos para las obras y acciones con recursos de los programas hábitat, rescate de espacios públicos, tu casa y 3x1 para emigrantes en el presente ejercicio fiscal instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Secretario a levantar la votación y una vez que se recaba la votación, informa que es aprobada por unanimidad. -----

El Presidente Municipal declaro un R E C E S O, reanudándose la sesión a las 23:38 horas de la misma fecha. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Hacienda Municipal diera lectura al dictamen respecto a diversos movimientos presupuestales en el programa de obra de recursos provenientes del crédito de Banobras, procediendo a la lectura el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, en calidad de Presidente de la Comisión, transcribiéndose a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO A DIVERSOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES EN EL PROGRAMA DE OBRA DE RECUROS PROVENIENTES DEL CRÉDITO DE BANOBRAS.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
 PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Múncipes: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Sindico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; con atención a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** EL 10 de julio pasado la Tesorera Municipal dirigió al Presidente Municipal y secretario de esta Comisión el oficio numero T086/2009, en el cual solicita se someta a la consideración del H. Cabildo diversos movimientos presupuestales en el rubro de la obra propuesta con recursos del crédito de BANOBRAS, oficio éste que nos entero el referido

secretario de la Comisión optándose por dictaminarlo en los términos del presente documento.

**SEGUNDO:** Que los movimientos presupuestales se hacen constar en el cuerpo del oficio aludido, el cual por su importancia transcribimos textualmente:

OFICIO NO. T086/2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E .

Con el objetivo de iniciar con la ejecución de la obra que se presupuestó con los recursos del crédito de banobras y debido a algunos ajustes que fueron propuestos por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, al respecto me permito solicitar muy respetuosamente sean sometidos a consideración del pleno en la próxima sesión de Cabildo, los siguientes puntos:

No. 1.- Apertura en el presupuesto de egresos 2009, de las partidas que se detallan a continuación:

- 22-01-024-001-0027 Concreto Hidráulico Calle Aldama
- 22-01-024-001-0028 Reencarpetamiento Torres Ortiz

No. 2.- Transferencia de recursos a estas partidas como se detalla:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
22-01-024-001-0027	Concreto Hidráulico Aldama	0.00	450,000.00		450,000.00
22-01-024-001-0028	Reencarpetamiento Torres O.	0.00	1,125,000.00		1,125,000.00
22-01-024-001-0008	Rehab.Unidad Dep.2a.etapa	250,000.00		250,000.00	0.00
22-01-024-001-0021	Rehab. Jardin Madrid	1,105,629.60		625,000.00	480,629.60
22-01-024-001-0023	Rehab. Jardin Caleras	700,000.00		700,000.00	0.00
<b>SUMAS:</b>		<b>2,055,629.60</b>	<b>1,575,000.00</b>	<b>1,575,000.00</b>	<b>2,055,629.60</b>

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Tecomán, Col., Julio 10 de 2009.  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

**C.P. MARINA NIETO CARRAZCO**  
**TESORERA MUNICIPAL**

- c.c.p. Lic. Salvador Ochoa Romero.- Secretario del H. Ayuntamiento.- para su conocimiento.
- c.c.p. Arq. José Alberto Macías Castillo.- Director de Obras Públicas Municipales.- para su conocimiento.
- c.c.p. L.A.E. Alejandro Flores López.- Director de Planeación y Desarrollo.- para su conocimiento.
- c.c.p. Archivo.

En merito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Esta Comisión y el Sindico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en sus artículos 13, fracción III y 14, fracción I que textualmente dicen:

**ARTÍCULO 13.-** La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

**ARTÍCULO 14.-** El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su

hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

**TERCERO:** Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción IV señala que es atribución del Cabildo

ARTICULO 8º.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes:...

IV.- "Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran;"

**CUARTO.-** Que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos al señalar que:

ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

**QUINTO.-** Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de esta Comisión como del propio Ayuntamiento es que solicitamos información a la Tesorera Municipal quien en reunión de trabajo celebrada el día de ayer en presencia de algunos miembros más del Cabildo y con la participación de diversos funcionarios, nos dio a conocer que los movimientos presupuestales son necesarios y viables para concretar el ejercicio de los recursos referidos, señalando además que dicha propuesta de obra ya fue consensuada con la Secretaria de Desarrollo Urbano privilegiándose la conversión y la ampliación de metas por lo que se estima viable dictaminar las transferencias en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

**No. 1.-** Apertura en el presupuesto de egresos 2009, de las partidas que se detallan a continuación:

- 22-01-024-001-0027 Concreto Hidráulico Calle Aldama
- 22-01-024-001-0028 Reencarpetamiento Torres Ortiz

**No. 2.-** Transferencia de recursos a estas partidas como se detalla:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR			PRESUPUESTO AUTORIZADO
		EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	
22-01-024-001-0027	Concreto Hidráulico Aldama	0.00	450,000.00		450,000.00
22-01-024-001-0028	Reencarpetamiento Torres O.	0.00	1,125,000.00		1,125,000.00
22-01-024-001-0008	Rehab.Unidad Dep.2a.etapa	250,000.00		250,000.00	0.00
22-01-024-001-0021	Rehab. Jardin Madrid	1,105,629.60		625,000.00	480,629.60
22-01-024-001-0023	Rehab. Jardin Caleras	700,000.00		700,000.00	0.00
<b>SUMAS:</b>		<b>2,055,629.60</b>	<b>1,575,000.00</b>	<b>1,575,000.00</b>	<b>2,055,629.60</b>

**SEGUNDO:** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CUMPLIMENTAR ESTE ACUERDO HACIENDO LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.



**TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
Tecomán, Colima, a 14 de julio de 2009  
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**i. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
Presidente.- Rubrica**

**JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
Secretario.- rubrica**

**RTHA BETHEL MERCADO HERRERA  
Secretario.- rubrica**

**GUADALUPE GARCIA NEGRETE  
Secretario.- rubrica**

**C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ  
Secretario.- rubrica.**

Concluida la lectura el Presidente Municipal manifestó que es parte de las transferencias de partidas que se acaban de detallar, así como a la apertura del presupuesto de egresos que se especifica en el contenido del dictamen, subrayando que las obras mas importantes que van hacerse en coordinación con el Gobierno del Estado, serian el concreto hidráulico de la calle Aldama, la obra muy significativa que es el reencarpetamiento totalmente de la Avenida Pedro Torres Ortiz, así mismo en coinversión la rehabilitación del Mercado de Cerro de Ortega, y la rehabilitación de la Unidad Deportiva del mismo poblado, entre otras obras. A continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal respecto a diversos movimientos presupuestales en el programa de obra con recursos provenientes del crédito de Banobras e instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informando que resultó aprobado por mayoría con 11 votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando autorización para suscribir un convenio con el gobierno del estado para que este sea el ejecutor de los recursos municipales en obras realizadas bajo el esquema de coparticipación municipal y estatal. Procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE ÉSTE SEA EL EJECUTOR DE DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL CREDITO DE BANOBRAS BAJO EL ESQUEMA DE COINVERSION ESTATAL Y MUNICIPAL.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo **AUTORICE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PARA QUE ÉSTE SEA EL EJECUTOR DE DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL CREDITO DE BANOBRAS BAJO EL ESQUEMA DE COINVERSION ESTATAL Y MUNICIPAL** para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- I. Se tiene recursos para obra municipal provenientes del crédito de BANOBRAS 2008 por el orden de \$3'305,629.60, (tres millones trescientos cinco mil seiscientos veintinueve pesos 60/100 m.n.) los cuales tienen como condición el que sean ejercidos en un esquema de coparticipación a fin de lograr la optimización y ampliación de metas.
- II. Se ha gestionado con el Gobierno del estado su participación logrando que se sumen con una inversión de \$3'175,000.00 (tres millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)

En merito de lo anterior manifiesto a Ustedes las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- Es facultad del Ayuntamiento suscribir este tipo de convenios por disposición expresa de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima que en su artículo 45 fracción I, inciso o) establece que es facultad del Ayuntamiento: *“Celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares;”*

SEGUNDA.- Que por tratarse de recursos que se convertirán con el Gobierno del Estado, se propone que sea éste el que ejerza los recursos en las obras que ya se tienen proyectadas por este Ayuntamiento, siendo el responsable de su licitación y ejecución, reservándose el Municipio el derecho de supervisar el ejercicio de los recursos y de las obras, generándose para el Municipio una copia del expediente de cada una de las obras.

TERCERA.- Que este convenio permitirá de manera conjunta realizar acciones de obra publica en el municipio por un monto muy superior al que, con los recursos del crédito de banobras se hubiesen podido realizar.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45, FRACCIÓN I, INCISO O) ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO CUYO OBJETO ES ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁN EL “MUNICIPIO” Y EL “GOBIERNO DEL ESTADO” PARA LA REALIZACION DE OBRA PUBLICA EN EL MUNICIPIO BAJO EL ESQUEMA DE COINVERSION ESTATAL Y MUNICIPAL POR LOS MONTOS REFERIDOS EN LOS ANTECEDENTES PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE DICTAMEN, FACULTADO PARA SU FORMALIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, TESORERA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

**SEGUNDO.- LA OBRA QUE SE EJECUTARA EN EL MUNICIPIO OBJETO DEL CONVENIO ES LA SIGUIENTE:**

OBRA	UBICACIÓN	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL
REHABILITACIÓN DEPORTIVA UNIDAD	CERRO DE ORTEGA	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00
REHABILITACIÓN DE JARDIN	MADRID	\$ 480,629.60	\$ 350,000.00
REHABILITACIÓN DE MERCADO	CERRO DE ORTEGA	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
CONCRETO HIDRAULICO CALLE ALDAMA	CENTRO	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00

REENCARPETAMIENTO PEDRO TORRES ORTIZ	AV.	CENTRO	\$ 1,125,000.00	\$ 1,125,000.00
<b>SUMAS</b>			<b>\$ 3'305,629.60</b>	<b>\$ 3'175,000.00</b>

**TERCERO.- EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE SUPERVISAR Y VIGILAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS TENIENDO PARA SUS ARCHIVOS UNA COPIA DEL EXPEDIENTE DE OBRA DE CADA UNA DE ESTAS.**

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reección  
Tecomán, Colima, 14 de julio de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal propone que participen constructoras locales, expone que de entrada se está cuidando la transparencia de los recursos, teniendo una copia del expediente técnico, dándole seguimiento adecuado a la obra y se dará a conocer para que se pueda lograr esta petición y se pueda concretar, habiendo disposición de parte de Gobierno del Estado en coinvertir, después de insistir, porque de entrada no esta obligado, pero al fin se ha logrado la petición, recordando que dentro del decreto esta fue la condición, que fuera en coinversión, ya que no pueden ir los recursos solos, mas adelante se conocerá que los recursos se van ampliar mas, hablando de que existe la posibilidad de que los recursos no son únicamente los 6 millones de pesos, si se revisa la obra, la inversión es por el orden de los 9 millones de pesos, en virtud de que el reencarpentamiento tan solo cuesta 4.5, por lo tanto es importante y conviene coinvertir con el Gobierno del Estado, aclarando que el reencarpentamiento no vale la combinación de recursos que aparecen sino que hay una participación mayor, ya que a través de un acuerdo con Gobierno del Estado nos apoyara con 350 mil pesos para la rehabilitación del drenaje, combinando recursos del APAZU por lo que debemos darle seguimiento, también subraya que se tiene que hacer a tiempo, porque los recursos del crédito son revisados. No habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respetiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando autorización para suscribir un convenio con el Gobierno del Estado para que este sea el ejecutor de los recursos municipales en obras realizadas bajo el esquema de coparticipación Municipal y Estatal, informando que resultó **APROBADO POR MAYORÍA**, con 10 (diez) votos a favor, CERO votos en contra y 3 (TRES) abstenciones. -----

-----  
En el deshogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Hacienda Municipal diera lectura al dictamen respecto de la programación de recursos remanentes del Faism 2007, procediendo a la lectura el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, en su calidad de Presidente de la Comisión respectiva, mismo que se transcribe a continuación:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO A LA REPROGRAMACION DE RECURSOS REMANENTES DEL FAISM 2007.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Múnicipes: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Sindico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; con atención a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** EL 10 de julio pasado la Tesorera Municipal dirigió al Presidente Municipal y secretario de esta Comisión el oficio numero T087/2009, en el cual solicita se someta a la consideración del H. Cabildo la reprogramación de recursos remanentes del FAISM 2007, oficio éste que nos entero el referido secretario de la Comisión optándose por dictaminarlo en los términos del presente documento.

**SEGUNDO:** Que los movimientos presupuestales se hacen constar en el cuerpo del oficio aludido, el cual por su importancia transcribimos textualmente:

OFICIO NO. T086/2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESENTE.

*En atención y seguimiento al Oficio No. 212/2009 signado por el Director de Planeación y Desarrollo, en el cual me solicita un cambio de obra con los recursos del remanente del FAIS 2007, muy respetuosamente lo hago de su conocimiento para que en la siguiente sesión de Cabildo sea sometido a la consideración del pleno.*

No. 1.- Apertura de la partida 19-05-010-015-0007 Rehab.Inst.Preesc.Angela Betancourt

No.2.- Transferencia de recursos a la misma como se detalla:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
19-05-010-015-0007	Rehab.Inst.Preesc.Angela Bet.	0.00	125,000.00		125,000.00
19-05-010-015-0005	Const. Techo Preesc.Angela	125,000.00		125,000.00	0.00
<b>SUMAS:</b>		125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00

*Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**  
Tecomán, Col., Julio 10 de 2009.  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

**C.P. MARINA NIETO CARRAZCO  
TESORERA MUNICIPAL**

c.c.p. Lic. Salvador Ochoa Romero.- Secretario del H. Ayuntamiento.- para su conocimiento.  
c.c.p. L.A.E. Alejandro Flores López.- Director de Planeación y Desarrollo.- para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo.

En merito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Esta Comisión y el Sindico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en sus artículos 13, fracción III y 14, fracción I que textualmente dicen:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

ARTÍCULO 14.- El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

**TERCERO:** Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción IV señala que es atribución del Cabildo

ARTICULO 8º.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes:...

IV.- "Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran;"

**CUARTO.-** Que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos al señalar que:

ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

**QUINTO.-** Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de esta Comisión como del propio Ayuntamiento es que solicitamos información a la Tesorera Municipal quien en reunión de trabajo celebrada el día de ayer en presencia de algunos miembros más del Cabildo y con la participación de diversos funcionarios, informo que se trata de recursos pendientes de reprogramar su ejecución y que en el caso se aplicarían en el mismo inmueble proyectado pero formalmente debe ejercerse contra una partida presupuestal de este presupuesto de egresos 2009, por lo que se estima viable dictaminar la apertura de partida y la transferencia en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la

**Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SIGUIENTES:**

No. 1.- Apertura de la partida 19-05-010-015-0007 Rehab.Inst.Preesc.Angela Betancourt

No.2.- Transferencia de recursos a la misma como se detalla:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
19-05-010-015-0007	Rehab.Inst.Preesc.Angela Bet.	0.00	125,000.00		125,000.00
19-05-010-015-0005	Const. Techo Preesc.Angela	125,000.00		125,000.00	0.00
<b>SUMAS:</b>		125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00

**SEGUNDO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CUMPLIMENTAR ESTE ACUERDO HACIENDO LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.**

**TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
Tecomán, Colima, a 14 de julio de 2009  
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
Presidente.- rubrica.

LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
Secretario.- rubrica

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO  
HERRERA  
Secretario.- rubrica.

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE  
Secretario.- rubrica

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ  
Secretario.- rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, manifiesta que se trata de un cambio de obra que se había programado para un techo en el Kinder "Ángela Betancourt" y va quedar el recurso para el mismo plantel de preescolar, cambiándose únicamente el destino de la obra, no habiendo mas comentarios el Presidente instruyó al Secretario el Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa romero, sometió a la consideración el dictamen que presenta la comisión de hacienda respecto de la programación de recursos remanentes del Faism 2007, informando que es aprobado por MAYORÍA de 12 (VOTOS) a favor, CERO votos en contra y UNA abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Hacienda Municipal diera lectura al dictamen respecto de la reprogramación de recursos remanentes de Alianza para el Campo 2007, procediendo a la lectura, el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, en su calidad de Presidente de la Comisión respectiva, mismo que se transcribe a continuación:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO A LA REPROGRAMACION DE RECURSOS REMANENTES DE ALIANZA PARA EL CAMPO 2007.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Múnicipes: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Síndico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; con atención a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** EL 10 de julio pasado la Tesorera Municipal dirigió al Presidente Municipal y secretario de esta Comisión el oficio numero T078/2009, en el cual solicita se someta a la consideración del H. Cabildo la reprogramación de recursos remanentes de ALIANZA PARA EL CAMPO 2007, oficio éste que nos enteró el referido secretario de la Comisión optándose por dictaminarlo en los términos del presente documento.

**SEGUNDO:** Que los movimientos presupuestales se hacen constar en el cuerpo del oficio aludido, el cual por su importancia transcribimos textualmente:

OFICIO NO. T078/2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESENTE.

Por este medio le informo que en el Presupuesto 2008 al cierre del ejercicio, hubo un remanente en la partida 022-001-0001 Conclusión de Programa de Alianza para el Campo 2007 (anexo copia cuenta pública diciembre 08) por \$ 16,956.85 mismos que se encuentran disponibles en la cuenta bancaria de referencia; y con fecha 29 de abril del año en curso mediante oficio sin número firmado por el Ing. Rubén López Vizcaino, Director de Desarrollo Rural solicita que se autorice el pago de honorarios al Ing. Jesús Núñez Moctezuma, quien ocupó el puesto de coordinador del CMDRS durante los meses de mayo a julio del 2007.

Para las aclaraciones necesarias, anexo también copia fotostática del Acta de la reunión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Tecomán, donde autorizan el ejercicio de dichos recursos.

Por lo anterior, solicito que en próxima sesión de cabildo sea puesto a consideración del pleno lo siguiente:

No. 1.- Modificación al Presupuesto de Ingresos 2009, como sigue:

Aprovechamientos  
Programas de Desarrollo Rural 2007      \$ 16,956.85

No. 2.- Modificación al Presupuesto de Egresos 2009, por apertura de partida y asignación de recursos, como sigue:

12-02-016-001-0003 Conclusión Alianza para el Campo 2007      \$ 16,956.85

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Tecomán, Col., Julio 10 de 2009.  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

C.P. MARINA NIETO CARRAZCO  
TESORERA MUNICIPAL

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

c.c.p. Lic. Salvador Ochoa Romero.- Secretario del H. Ayuntamiento.- para su conocimiento.  
c.c.p. L.A.E. Alejandro Flores López.- Director de Planeación y Desarrollo.- para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo.

En merito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Esta Comisión y el Sindico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en sus artículos 13, fracción III y 14, fracción I que textualmente dicen:

**ARTÍCULO 13.-** La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

**ARTÍCULO 14.-** El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales,"

**TERCERO:** Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción IV señala que es atribución del Cabildo

**ARTICULO 8º.-** Son atribuciones del Cabildo las siguientes:...

IV.- "Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran,"

**CUARTO.-** Que la misma Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal confirma este marco competencial del Ayuntamiento para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos al señalar que:

**ARTICULO 36.-** Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

**QUINTO.-** Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de esta Comisión como del propio Ayuntamiento es que solicitamos información a la Tesorera Municipal quien en reunión de trabajo celebrada el día de ayer en presencia de algunos miembros más del Cabildo y con la participación de diversos funcionarios, informo que se trata de recursos pendientes de reprogramar su ejecución y que en el caso se aplicarían al pago de los honorarios del ING. JESUS NUÑEZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MOCTEZUMA por las razones que esgrime la tesorera transmitiendo las del Director de Desarrollo Rural, por lo que se estima viable dictaminar la modificación al presupuesto de ingresos y la apertura de partida y la transferencia en el presupuesto de egresos ambos del presente ejercicio fiscal, en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SIGUIENTES:**

No. 1.- Modificación al Presupuesto de Ingresos 2009, como sigue:

Aprovechamientos  
Programas de Desarrollo Rural 2007 \$ 16,956.85

No. 2.- Modificación al Presupuesto de Egresos 2009, por apertura de partida y asignación de recursos, como sigue:

12-02-016-001-0003 Conclusión Alianza para el Campo 2007 \$ 16,956.85

**SEGUNDO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CUMPLIMENTAR ESTE ACUERDO HACIENDO LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.**

**TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
Tecomán, Colima, a 14 de julio de 2009  
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
Presidente.- rubrica.

LAP. JUAN CARLOS PINTO  
RODRIGUEZ  
Secretario.- rubrica.

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO  
HERRERA  
Secretario.- rubrica

C. J. GUADALUPE GARCIA  
NEGRETE  
Secretario.- rubrica

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ  
Secretario.- rubrica

Concluida la lectura el Presidente Municipal aclara que este asunto es para la liquidación de un adeudo que se tiene con una persona que estuvo laborando en la administración se trata del ING. JESÚS NÚÑEZ MOCTEZUMA, quien ocupo el puesto de Coordinador del Comité Municipal de Desarrollo Rural Sustentable durante los meses de Mayo a Julio del 2007, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el dictamen que presenta la comisión de hacienda respecto de la reprogramación de recursos remanentes de Alianza para el Campo 2007, informando que es aprobado por MAYORÍA de 12 (VOTOS) a favor, CERO votos en contra y UNA abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- - - - En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que diera lectura al dictamen, respecto de la solicitud presentada por el C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ a fin de que se le asigne precio a dos lotes que tiene en posesión desde hace mas de 27 años por compra que hicieron sus padres al H. Ayuntamiento y no haber cubierto la totalidad del importe, procediendo a la lectura la Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, en su carácter de Secretario de la Comisión respectiva, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ A FIN DE QUE SE LE ASIGNE PRECIO A DOS LOTES QUE TIENE EN POSESION DESDE HACE MAS DE 27 AÑOS POR COMPRA QUE HICIERAN SUS PADRES AL H. AYUNTAMIENTO Y NO HABER CUBIERTO LA TOTALIDAD DEL IMPORTE.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. DRA MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Sindica Municipal; y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

Considerando:

1.- Que en la pasada Sesión de Cabildo se presento el dictamen de procedimiento numero 048/2009 en el que se hace del conocimiento del H. Cabildo de la petición del C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ en el sentido de que se le regularice la posesión que tiene de un lote en la colonia JOSE AGUAYO COTO, acordándose fuese turnado a esta comisión para su dictamen correspondiente.

2.- Que para cumplir con tal encomienda esta comisión analizo el expediente de merito encontrando los siguientes elementos de juicio:

a) Los predios de merito formas parte de la colonia José Aguayo Coto que el Ayuntamiento fraccionó y se encuentran localizados sobre la calle Pablo Silva García correspondiéndoles los números de lotes 8 y 9 de la manzana 39 en la zona catastral 94, en la comunidad de Caleras.

b) Los lotes aludidos tiene las siguientes medidas y colindancias:  
LOTE 08: Al norte en 20.19 metros colinda con lote 07, al sur en 20.07 metros colinda con lote 09; al este colinda en 8.09 metros con la calle Pablo Silva García que es la de su ubicación; y al oeste colinda en 8.03 metros con el lote 11.

LOTE 09: Al norte en 20.07 metros colinda con lote 08, al sur en 20.10 metros colinda con calle 16 de septiembre; al este colinda en 8.22 metros con la calle Pablo Silva García que es la de su ubicación; y al oeste colinda en 8.75 metros con el lote 10.

c) El solicitante esta en posesión del inmueble a merced de cesión que hiciera sus padres el C. ANTONIO ARCEO RODRIGUEZ y la C. JOSEFINA ALCARAZ LARIOS (difunta), quienes adquirieron del Ayuntamiento esos lotes desde hace mas de 27 años, siendo hijo único haciéndose responsable del pago de los créditos fiscales del inmueble lo que acredita con los recibos de predial correspondientes.

d) Que los adquirientes originales no cubrieron en su totalidad el precio de venta acordado al momento de la venta, por tanto no se les escritura en su oportunidad, siendo esta la solicitud del referido petionario.

*Handwritten signatures and initials on the left margin:*  
- Top signature: *[Signature]*  
- Middle signature: *[Signature]*  
- Bottom signature: *[Signature]*  
- Vertical text: *fund*  
- Bottom vertical text: *LA*

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
- Top signature: *[Signature]*  
- Middle signature: *[Signature]*  
- Bottom signature: *[Signature]*  
- Bottom signature: *[Signature]*

*Large handwritten signature at the bottom center of the page.*

3.- Que esta comisión considera procedente regularizar la posesión que tiene el C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ a fin de que pueda obtener la escritura correspondiente, por lo cual tenemos a bien proponer a ustedes el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción II inciso i) y el artículo 5, fracción VII de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, es de autorizarse y se autoriza regularizar la posesión que tiene el C. C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ respecto de los predios relacionados en el considerando segundo, a fin de que previo pago de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100) por cada uno de ellos, se proceda a su escrituración ante el notario que este elija bajo su cuenta y costo.

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Sindica Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que formalicen el acuerdo anterior.

Dado en el recinto oficial, el día 14 de julio de 2009.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
Presidente.- rubrica.

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA  
Secretario.- rubrica.

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA  
Secretario.- rubrica

Concluida la lectura el Presidente Municipal declaró un receso de 15 minutos, y una vez reanudada la sesión, hizo uso de la voz el Lic. Antonio Priego Huertas, para manifestar que esta persona manifiesta que su mamá falleció, por lo tanto considera que debe hacer primer ante los Juzgados Civiles, en el sentido que tienen que ejercer su personalidad tanto como albacea el padre y él, para posteriormente venir al cabildo y solicitar la debida escrituración en la petición que se le otorgue en el sentido que se hubiera algún conflicto posterior por algún hermano la autorización del Ayuntamiento pudiera ser invalidado, lo mas recomendable respecto a su punto de vista seria que se regrese a la comisión y se le requiera a esta persona la documentación necesaria para que se integre al expediente y se vuelva a presentar al Cabildo.

El Regidor Hugo Sandoval Trujillo, manifiesta que a él, le parece que mas que nada le falta una relación Ayuntamiento ciudadano que celebran una compra-venta, considera que si cabria como comisiones se estuviera dictaminando que podemos venderle en este sentido, porque ya tiene posesión y los va a pagar como si se estuviera vendiendo un lote en cierta parte, por lo que considera que se agote lo jurídico en las partes de la comisión.

El Presidente Municipal expone que tomando en cuenta los comentarios del Regidor Antonio Priego respecto al fundamento jurídico, propone se regrese a la comisión, para que se le de una revisada mas exhaustiva y si es de tomarse en cuenta y que procedan los comentarios jurídicos se analizará al interior de la comisión y después presentarlo nuevamente al pleno, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*

respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración **QUE SE REGRESE A LA COMISIÓN** de Bienes Municipales y Panteones la solicitud presentada por el C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ, , informando que resultó aprobado por mayoría con 11 votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones diera lectura al dictamen, respecto de la propuesta de permuta de un terreno con el C. ALONSO VENTURA VALLEJO, procediendo a la lectura la Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, en su calidad de Secretario la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO LA PROPUESTA DE PERMUTA DE UN TERRENO CON EL C. ALONSO VENTURA VALLEJO.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. DRA MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Sindica Municipal; y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

Considerando:

1.- Que se nos ha hecho del conocimiento la situación que guarda un predio urbano ubicado en el polígono que forman las calles Gustavo Díaz Ordaz, Av. Ernesto Zedillo y Av. Carlos de la Madrid Virgen de la colonia Griselda Álvarez, el cual por su localización es optimo para utilizarse como parque, área verde o en su caso, la instalación de infraestructura o equipamiento urbano.

2.- Que para cumplir con tal encomienda esta comisión analizo el expediente de merito encontrando los siguientes elementos de juicio:

a) El legítimo poseedor del predio es el C. ALONSO VENTURA VALLEJO, lo que acredita con la constancia de posesión expedida por el Comisariado Ejidal del Ejido Cofradía de Juárez de fecha 28 de noviembre de 2005. Acompaña además pago de asignación de número oficial de fecha 08 de diciembre de 2005 y copia de contrato de suministro de electricidad.

b) El lote aludido tiene las siguientes medidas y colindancias:  
13.50 mts. Al noroeste con Av. Ernesto Zedillo.  
08.00 mts. al noreste con Av. Carlos de la Madrid Virgen  
13.50 mts. al sur con calle Gustavo Díaz Ordaz

c) Solicitud suscrita por el C. JESUS ALEJANDO HERNANDEZ N. que propone sea utilizado el inmueble aludido como caseta de policía o un jardín vecinal la cual es respaldada por más de sesenta vecinos de la colonia que firman para constancia.

d) Oficio numero 231/2006, suscrito por el Director de Obras Publicas y por el Subdirector de Desarrollo Urbano que en seguimiento y atención a la solicitud anterior proponen al Presidente Municipal someta a la consideración del Cabildo el permutar ese terreno por uno propiedad municipal, o en su caso recuperarlo mediante indemnización al particular.

e) Propuesta de localización de un predio susceptible de ser objeto de permuta mismo que se localiza en esa colonia con las siguientes medidas y colindancias:  
16.61 mts. al norte con lote 10

*[Handwritten signatures and initials on the left margin: a large signature at the top, a signature in a circle in the middle, and initials 'Pinto' and 'LA' at the bottom.]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin: a signature at the top, a signature 'Arceo' in the middle, and several other signatures and initials at the bottom.]*

*[Handwritten signature at the bottom center of the page.]*

16.52 mts. al sur con lote 12  
6.78 mts al oriente con Av. Carlos de la Madrid  
6.78 mts al poniente con lote 14

f) Que esta propuesta se hizo del conocimiento del particular quien esta de acuerdo con la misma.

3.- Que esa colonia esta siendo objeto de regularización por parte de CORETT, por lo que deberá de informarse a la misma para que al momento de escriturar ambos predios lo hagan tomando en consideración el presente acuerdo.

4.- Esta comisión considera procedente regularizar la situación referida mediante una permuta, por lo cual tenemos a bien proponer a ustedes el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción II inciso i) y el artículo 5, fracción VII de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, es de autorizarse y se autoriza la permuta del predio urbano referido en el inciso b) por el señalado en el inciso e) ambos del considerando segundo, en el entendido de que esto se formalizara una vez que se haya comunicado a CORETT para que proceda a la escrituración correspondiente del primero de los referidos a nombre del MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA y el segundo de ellos al C. ALONSO VENTURA VALLEJO.

**Segundo.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique lo anterior a quien corresponda.

Dado en el recinto oficial, el día 14 de julio de 2009.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
**Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones**

**LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ**  
Presidente.- rubrica.

**DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA**  
Secretario.- rubrica

**C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA**  
Secretario.-rubrica

Concluida la lectura el Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna observación de los presentes, no habiendo ninguna, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la propuesta de permuta de un terreno con el C. ALONSO VENTURA VALLEJO, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informando que resultó aprobado por mayoría con 11 votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO, del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo en el que propone otorgar la opinión favorable para que se instale un negocio de fabricación, almacenamiento y venta de artificios pirotécnicos en un predio ubicado en un espacio de la playa del Río Armería al suroeste de la colonia Ladislao Moreno a nombre de SAÚL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MUÑOZ GONZÁLEZ, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO OTORGAR LA OPINIÓN FAVORABLE PARA QUE SE INSTALE UN NEGOCIO DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN UN PREDIO UBICADO EN UN ESPACIO DE LA PLAYA DEL RÍO ARMERÍA AL SUROESTE DE LA COLONIA LADISLAO MORENO A NOMBRE DE SAUL MUÑOZ GONZALEZ.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo **OTORGAR LA OPINIÓN FAVORABLE PARA QUE SE INSTALE UN NEGOCIO DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN UN PREDIO UBICADO EN UN ESPACIO DE LA PLAYA DEL RÍO ARMERÍA AL SUROESTE DE LA COLONIA LADISLAO MORENO** para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTE:**

Se recibió el día 28 de junio pasado un oficio suscrito por el C. SAUL MUÑOZ GONZALEZ mediante el cual plantea la solicitud de que este H. Cabildo le otorgue OPINION FAVORABLE, para ubicar sus instalaciones de fabricación, almacenamiento y venta de artificios pirotécnicos.

En merito de lo anterior manifiesto a Ustedes las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- Es una solicitud que se endereza al Honorable Cabildo por parte de un particular y por tanto soy el conducto para hacerlos participe de ello.

SEGUNDA.- Que el particular acompañó a su oficio además los siguientes documentos:

- a) Contrato de Comodato para acreditar la posesión del inmueble donde pretende instalar su establecimiento.
- b) Dictamen de Desarrollo Urbano señalando como PROCEDENTE la autorización del aprovechamiento propuesto.
- c) Dictamen de Seguridad emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal.
- d) Copia simple de su CURP.
- e) Copia de su credencial de elector y
- f) Comprobante de domicilio.

TERCERA.- Que de acuerdo con el artículo 45, fracción V, inciso g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es una facultad-obligación del Ayuntamiento el "Fomentar en el municipio las actividades económicas, la educación y procurar el progreso social".

CUARTA.- En caso de que este Ayuntamiento tenga a bien acordar dar opinión favorable para la instalación de este giro, el solicitante deberá iniciar un trámite ante la SEDENA para obtener su autorización definitiva, siendo esta dependencia federal la que finalmente decidirá sobre la autorización final de este negocio y quien supervisara la operación del mismo.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45, FRACCIÓN V, INCISO G) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EMITIR OPINION FAVORABLE PARA QUE SE INSTALE UN NEGOCIO DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN UN PREDIO UBICADO EN UN ESPACIO DE LA PLAYA DEL RÍO ARMERÍA AL SUROESTE DE LA COLONIA LADISLAO MORENO A NOMBRE DE SAUL MUÑOZ GONZALEZ.**

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reección  
Tecomán, Colima, 14 de julio de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.-

Concluida la lectura el Presidente Municipal propone este asunto se turne a la comisión de Protección Civil, para que realice una visita, ya que una vez que se ha analizado, se considera que es recomendable que sea verificado, no habiendo mas comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración que se turne a la Comisión de Protección Civil, el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para que se instale un negocio de fabricación, almacenamiento y venta de artificios pirotécnicos en un predio ubicado en un espacio de la playa del Río Armería al suroeste de la colonia Ladislao Moreno a nombre de SAÚL MUÑOZ GONZÁLEZ, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las horas del día de hoy 15 de julio del año dos mil nueve 2009, (dos mil nueve), siendo las 0:53 horas se declara formalmente clausurada esta CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA  
SÍNDICO MUNICIPAL

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Large handwritten signature on the bottom left]*

*[Large handwritten signature on the bottom right]*

*Alicia Manzo*  
C. ALICIA MANZO MANZO  
REGIDORA

*M<sup>a</sup> Luisa Vázquez M.*  
C. MA. LUISA VÁZQUEZ  
MONTES, REGIDORA

*Luz Adriana Ávila*  
C. LUZADRIANA ÁVILA ORTÍZ  
REGIDORA

*[Signature]*  
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA  
REGIDORA

*[Signature]*  
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES  
REGIDOR

*José Gregorio García*  
C. JOSÉ GRE. GARCÍA  
NEGRETE, REGIDOR

*[Signature]*  
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ  
BAEZ, REGIDOR

*[Signature]*  
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
REGIDOR

*[Signature]*  
LIC. ANTONIO PRIEGO  
HUERTAS, REGIDOR

*[Signature]*  
ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA  
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TECOMÁN COLIMA

*[Signature]*  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO